

Los mecanismos de control sobre la toma de tierras en el Parque Indoamericano

Gabriela A. Alvarez¹ y Solange Strugo²

Resumen:

El presente trabajo pretende analizar la forma en la que el Estado resolvió el conflicto en torno a la ocupación del suelo urbano en el Parque Indoamericano el pasado diciembre de 2010. Este hecho ocurre en un escenario en el que trabajadores ocupados y desocupados se ven expuestos a tomar un terreno para poder habitarlo en el marco de una débil y ausente implementación de políticas sociales en materia de vivienda. Los planes sociales reclamados por los movimientos populares para paliar el problema del desempleo fueron utilizados para controlar ocupación de tierras. Nuestro objetivo es centrarnos aquello que implicó la “resolución” conjunta del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, mediante la cual se consiguió desactivar el conflicto y quitarlo de agenda, al mismo tiempo que criminalizó la protesta social. Esta operatoria utilizó la extorsión a través de la amenaza de quita de planes para lograr el desalojo del predio ocupado. Consideramos que la concepción y el uso de los planes sociales que se enuncian como universales, han implicado una caída del velo de esa supuesta universalidad y de los mecanismos extorsivos que en esta cuestión resultaron ser más universales que los propios derechos.

¹ Licenciada en Ciencia Política – UBA.

² Licenciada en Ciencia Política – UBA.

Los mecanismos de control sobre la toma de tierras en el Parque Indoamericano

El presente trabajo pretende analizar la forma en la que el Estado resolvió el conflicto en torno a la ocupación del suelo urbano en el Parque Indoamericano el pasado diciembre de 2010. Para comenzar nos resulta imprescindible poner claro sobre oscuro acerca de lo que entendemos por varios de los conceptos que atravesarán y darán marco a toda nuestra investigación.

El Estado es el aspecto político de una relación social de explotación, y en este sentido es la forma política de la relación social capital trabajo. Esta caracterización nos permite comprender al Estado como algo más complejo que un instrumento al servicio de la clase dominante, y decir -sin negar por ello su carácter de clase- que está plagado de múltiples contradicciones en el seno de la sociedad civil. El hecho de que el interés de un grupo social reducido sea asumido como el interés general, implica que existe un proceso de construcción hegemónica que vela las causas de las desigualdades sociales desde las cuales se sostienen estos grupos minoritarios. En este sentido, la noción ampliada de Estado de Gramsci, se basa en un Estado en el cual están presentes la sociedad política y la sociedad civil cuyas dinámicas de funcionamiento descansan en el ejercicio de la coerción y la construcción de consenso respectivamente. La hegemonía podemos entenderla como la dirección intelectual y moral de un grupo social que logra que su interés particular se generalice.

Para adentrarnos en nuestro análisis específico, consideramos importante hacer un breve recorrido histórico sobre los modelos de políticas sociales y las diferentes fases de desarrollo económico que han acontecido en los últimos tiempos. Uno de los paradigmas centrales ha sido el Estado benefactor o estado-céntrico. En momentos del Estado benefactor (a partir de la crisis económica de 1930), las políticas sociales lo eran todo, eran Estados abarcativos que influían en todas las esferas de la vida social, que invertían en economía, reaseguraban las ganancias para la producción de determinados bienes, planificaban coordinadamente con sectores privados, trabajadores y sindicatos sobre los costos, la redistribución y las ganancias de todos los sectores de la sociedad. Si bien los Estados latinoamericanos nunca conocieron los Estados benefactores como los europeos ni el norteamericano, han sido Estados con mayor presencia en la sociedad y que garantizaron el derecho de los trabajadores a través de cristalizaciones institucionales y de medidas concretas y tomaron a través del modelo de sustitución de importaciones, la premisa del Estado garante e inversor. Este tipo de Estado ha sido el más grande que ha conocido América Latina. Consecuentemente, las políticas sociales implementadas en estas instancias, contaban con cierta integralidad y universalidad. Posteriormente, con el advenimiento de una nueva fase del capitalismo, conocida como neoliberalismo, a causa de la fuerte crisis económica de 1973, se pasa a un rol de Estado mínimo el cual no debe involucrarse en ninguna esfera de la vida social ni económica. De esta forma la política o el gasto social, pasan a ser consideradas como *Gastos*. “En estas condiciones lo social es considerado ante todo una dimensión del gasto, no de la inversión: el concepto de desarrollo social se diluye y cede terreno al de compensación social” (Brodersohn, 1992).

El nuevo modelo neoliberal, a partir de los 70' pretendía dejar librado al mercado todas las esferas de las que antes se hacía cargo el Estado, el objetivo era lograr un Estado ágil, flexible y ligero. Para esto el Estado solamente debía intervenir asegurando el lugar del *mercado* como asignador racional de recursos. Es a partir del momento en que se plasma el

fracaso del modelo neoliberal junto con el agotamiento de dicho régimen de acumulación y las profundas crisis políticas que sufren los Estados latinoamericanos, cuando puede tomarse dimensión que alrededor de la mitad de la población de estos países, se encuentran bajo la línea de la pobreza o con amplias necesidades básicas insatisfechas. Las crisis económicas, comienzan a socavar los poderes políticos y transforman escenarios de caos social. Es a partir de la observación de sociedades signadas por el hambre, la desocupación, el analfabetismo, en que comienza a desintegrarse parte del discurso único que ha sabido generar el modelo neoliberal. Es allí donde surgen las posibilidades de alternativas al mismo. Los nuevos modelos intentan asumir los costos de la implementación de políticas neoliberales e intentan virar el rol del Estado, no ya volver a un Estado garante, inversor e intrometido en todos los aspectos de la vida social, sino construir diferentes tipos de Estado que inevitablemente asumirán los costos de las políticas implementadas hasta el momento. Es por esto que al menos desde el nivel discursivo, las políticas sociales abandonarán gradualmente la focalización y el asistencialismo que las caracterizaba hasta el momento.

A través de este recorrido es posible vislumbrar como a cada fase económica del modelo de acumulación capitalista, le corresponde un tipo de Estado y por ende un tipo de política social predominante, es decir que se puede corroborar como lo económico condiciona y reposiciona toda la vida social que se organiza en torno al modelo de acumulación en vigencia.

Los modelos económicos han signado las políticas sociales, y es por eso que pretendemos problematizar la situación actual de dichas políticas. Es aquí donde el caso de la toma de tierras en el Parque Indoamericano, viene a resultar paradigmático dentro del mencionado contexto, dado que pone de manifiesto que un derecho universal y establecido dentro de la Constitución, como lo es el del acceso a una vivienda digna, puede convertirse en un derecho infringido, reclamado y al mismo tiempo generar una disputa de poderes y un reacomodo de roles y responsabilidades. A partir del caso de toma de tierras del Parque Indoamericano, buscaremos visualizar que sucede en la práctica política cotidiana con respecto a las interrelaciones que el Estado establece, consolida, perpetua o rechaza en referencia a los diferentes sectores sobre los que ejerce distintos tipos de control social. Consideramos que esta perspectiva nos aporta elementos para analizar los mecanismos de control que se implementaron para desactivar este conflicto. Como punto de partida, encontramos útiles los aportes teóricos de autores que han trabajado acerca del concepto de control social. En este sentido, tomaremos la definición de Pegoraro (1995) asumiendo el control social como la estrategia tendiente a naturalizar y normalizar un determinado orden social construido por las fuerzas sociales dominantes.

Para situar la problemática mencionada, expondremos que en Argentina existe como modo de producción dominante, el modo de producción capitalista cuya consecuencia se expresa en una clase que es dueña de los medios de producción y otra que sólo es dueña de su fuerza de trabajo. Atento a que modo de producción es un concepto teórico y como tal no permite ver la particularidad de cada país, necesitamos pensar en términos de formación social, concepto que nos remite a consideraciones más específicas acerca del contexto en el que está inserta hoy la problemática habitacional. De forma sintética podemos decir que en la actualidad subyace un modelo de acumulación centrado en la explotación de recursos

naturales como la soja, el petróleo y el gas, seguido por la industria automotriz. La devaluación, la concentración de las tierras y del capital en reducidos grupos económicos y la principal exportación de bienes de consumo masivo, con el agravante de una estructura económica con altos grados de extranjerización, inciden negativamente en los sectores populares.

La toma de tierras se produce en un orden social dado, el orden social capitalista, en el cual existe una desigualdad fundante, naturalizada y normalizada, donde las fuerzas sociales dominantes pugnan por sostenerla, y solo otorgan concesiones en tanto estas no afecten sus intereses primarios. Es así, que la ocupación del suelo urbano produce un desequilibrio en el orden normal en el que transcurre la cotidianeidad de estos grupos hegemónicos. Estos, deben salir a resolver una problemática en la que el desenvolvimiento económico y político vigente se ve trastocado.

Las situaciones de conflicto social como la que produce una toma de tierras, implica la interacción de múltiples actores. Los ocupantes en este caso, provienen de villas y barrios aledaños de la Capital, así como también de barrios del conurbano, siendo en su gran mayoría inquilinos. Si bien en su composición hay quienes tienen un trabajo formal, un sector importante es trabajador informal o desocupado. El Estado, es quien debe velar por que el orden social se mantenga frente a cualquier tipo de desborde que pueda acontecer. Para esta cuestión se vale de diversos instrumentos como la persuasión a través de mecanismos de control blando, o de la represión a través de mecanismos de control duro. Siguiendo las ideas gramscianas del Estado -como agente de puesta en acto de coerción o consenso- el accionar de esta institución se vió en su plenitud con la ocupación del parque. La gobernabilidad en crisis no deja otra opción más que la implementación conjunta de variados instrumentos de dominación política.

Así como Althusser (2005) sostiene que los aparatos ideológicos del Estado, descansan en última instancia en los aparatos represivos, Massimo Pavarini (1994) manifiesta el intercambio disciplinario entre el control social duro, propio de las instituciones penales, y el blando, aquel en el que se despliegan los mecanismos asistenciales del Estado a través de la política social:

“El atributo de "alternatividad" que normalmente acompaña los sistemas de soft control respecto de aquellos de hard control ha de entenderse reducidamente, en el sentido que los primeros estructuralmente terminan por apoyarse -a veces sólo mediante la amenaza, otras veces en la efectiva aplicación- en los segundos; de modo que en caso que las formas de soft control se mostraran inadecuadas, serían suplidas por aquellas de hard control.” (Pavarini, 1994:11).

Utilizaremos la noción de control social duro en consonancia con el concepto de aparatos represivos del Estado de Althusser, con el objetivo de analizar una de las herramientas utilizadas para efectivizar el desalojo del predio.

Los elementos coercitivos implementados en el operativo desalojo, se plasman en la intervención de la Policía Federal y la Policía Metropolitana, en primera instancia, cuando se intenta expulsar a los ocupantes bajo la orden de un Juez. El saldo de dos muertes acrecienta la medida de fuerza de aquellos que toman el terreno y lejos de abandonarlo, resisten y vuelven a ocuparlo. El conflicto entra en una escalada de violencia, dado que intervienen fuerzas vinculadas a las barrabravas futboleras y a los gremios estatales, con la zona liberada por las fuerzas policiales. Esta combinación de zona liberada, y de

francotiradores en ofensiva a los tomadores, incita a pensar en la posibilidad de una represión terciarizada. El discurso de los derechos humanos encarnado en el gobierno nacional, descansa en un compromiso de no reprimir la protesta social. Vale aclarar que previo a este hecho, existieron dos asesinatos próximos temporalmente a luchadores populares, que generaron mucha conmoción: el crimen a Mariano Ferreyra y el asesinato del Qom de Formosa. En esta instancia, la Policía Federal que interviene bajo la denuncia de ocupación del gobierno porteño, se ve implicada en el asesinato de dos de los ocupantes que resisten para habitar el espacio público. Esto pone en jaque la política de derechos humanos del gobierno, quien reclama que intervenga el Gobierno de la Ciudad. En la disputa de poderes por garantizar el orden social, donde los costos políticos pueden debilitar un consenso construido para el caso nacional, y mostrar la “ineficiencia” para la gestión porteña, el intento de restauración del orden viene de la mano de un aparato represivo privado, pero con vinculaciones al Estado. El saldo es una lucha entre civiles, cientos de heridos y un tercer muerto. La operatoria de las fuerzas de seguridad mediante la violencia, la criminalización de la protesta, los asesinatos, la represión, etc. como expresiones del control social duro/ aparato represivo de Estado, expone aquella ocasión en la que en última instancia reside el poder y el control hegemónico de la clase dominante.

Llegado a este punto resulta central poner de manifiesto que el Gobierno Nacional en medio de la contienda, decidió realizar un censo a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, mediante el cual buscaban conocer la identidad, procedencia y forma mediante la cual se ganaban la vida cada uno de los ocupantes del Parque Indoamericano. Según fuentes oficiales, dicho censo fue elaborado con el objeto de tener un mapa claro de la situación, para poder tomar medidas apropiadas que resuelvan el conflicto. Cabe mencionar, que en medio de un conflicto tan fuerte como aquel que representó la toma en cuestión, la primer medida tomada en cuanto a políticas sociales, ha sido hacer un censo para relevar datos. Es por eso que queremos profundizar más en que concepción se encuentra por detrás de esta medida. En principio, podemos distinguir que esta determinación cuadra en lo que Pavarini considera control social blando, dado que es justamente un organismo del Estado -el Ministerio de Desarrollo Social- quien lo emprende y lo lleva a cabo, y tal como diría Pavarini esta institución trabaja desplegando mecanismos asistenciales para atenuar el conflicto social. Pero indagemos aún más, la necesidad de identificar, reconocer y cuantificar a los ocupantes de la toma, es leída como la criminalización de la protesta social. Esto se debe a que ante el ejercicio del derecho a la ciudad y la decisión de poner en escena un reclamo válido, como lo es el del acceso a una vivienda digna; rápidamente el Estado reacciona con la necesidad de individualizar dicha protesta social y no considerar a ese colectivo que reclama como un todo en sí mismo. Es de suponer que lo que llevó a que esas 13.333 personas se congreguen en un mismo sitio, bajo un mismo reclamo, fue ni más ni menos que la preocupación por su presente, dado que no disponen de los medios suficientes para hacer valer su derecho a la ciudad y al mismo tiempo, encuentran infringido su derecho de acceso a una vivienda digna. Sin embargo, la reacción oficial, tuvo que ver con la necesidad de conocer, mediatizar y publicar los datos acerca de quienes eran cada uno de esas 13.333 personas. A través de esta resolución, es posible entender la manera que tiene este Estado de concebir la problemática social, y en particular la problemática habitacional. Podríamos decir que se operó focalizando el conflicto, como así también la problemática y el diseño de su resolución: “La focalización entraña la individualización de la pobreza -diluyéndose su carácter social- y al mismo

tiempo reduce los problemas asociados a la misma a cuestiones de mero orden distribucionista.” (Duchatzky, 2001:136). Esto resulta de gran importancia, dado que desde la retórica oficial, se hace hincapié en avazar hacia la universalización de las concepciones, diseño e implementaciones de las de las problemáticas sociales y sus resoluciones, sin embargo, ante una situación de conflicto que altera el orden social establecido, se procede focalizando y criminalizando la protesta social.

Además, el censo ha arrojado la cifra de 878 personas quienes reciben alguna asistencia por la ciudad de Buenos Aires³ y otras 96 personas (de las registradas) que reciben pensiones no contributivas. Este dato fue tomado desde el gobierno nacional, para poner de manifiesto que este conflicto, como así su resolución le corresponde al gobierno autónomo de la Ciudad de Buenos Aires. Es decir, que expone un conflicto de intereses hegemónicos y al mismo tiempo una disputa de poder intra clase dominante.

El control social se manifiesta de forma blanda, según Massimo Pavarini (1994), cuando se despliega a través de los servicios sociales. Para la resolución del conflicto este tipo de control operó en un doble movimiento. En un principio, bajo la égida de los planes sociales, disciplinando al desocupado desviado de la norma, “ser trabajador”, y secuestrando institucionalmente la problemática social. Luego, utilizando este primer secuestro, para contener una segunda desviación: la de actuar como trabajadores precarios que intentan tomar las tierras.

Tal como fue anunciado, el censo serviría como forma de conocer la población y adoptar una solución. El gobierno se apoyó en el dato de que gran cantidad de los ocupantes del Parque Indoamericano, cobrarían pensiones o planes sociales nacionales o provinciales. Los planes sociales como política pública fueron sostén del Estado en los últimos decenios, para resolver el problema del desempleo en los sectores más pauperizados. Partiendo de concebir al Estado como una relación social contradictoria, que condensa un conflicto social entre capital y trabajo, los planes congelan la problemática de la falta de empleo y contienen a aquellas masas de reserva mediante su concesión y otorgamiento a quienes los demandan. Este mecanismo estatal de trabajo precario, opera como un instrumento de control sobre quienes lo padecen. Esto puede vislumbrarse en situaciones en las que el conflicto social tensiona los límites de la estructura social y devela los aparatos de dominación instalados sobre un sector de la clase trabajadora. El neoliberalismo ha producido en los de abajo una degradación de los derechos conquistados, como el trabajo estable, el acceso a la vivienda, etc. Es así que la población que vive en situaciones habitacionales críticas aumenta, llegando a existir dentro de las villas hasta un 25% de habitantes que alquilan.⁴ Este universo de pobladores con situaciones de tenencia precaria, e inserción laboral nula o débil, se encuentra a la deriva del sistema. Habiéndose operado en una primera instancia con una política de trabajo precario, vulnerable a las decisiones políticas de la gestión de turno, y luego con indiferencia gubernamental ante la situación de emergencia habitacional, el Estado implanta en esa primera instancia las bases para

³ Casa Rosada: Presidencia de la Nación Argentina:

http://www.caserosada.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=22916&Itemid=52

⁴ Datos del Censo 2010 de la Villa 31 expuestos ante la Comisión de Vivienda de la Legislatura.

silenciar demandas como las que pueden surgir cuando esta carencia laboral se conjuga con la falta de acceso a una vivienda digna. Con esto nos referimos a lo que aconteció en el Parque Indoamericano, cuando **13.333 personas**⁵ fueron limitadas en su capacidad de acción de hacer ciudad, mediante la amenaza de ser desprovistas de sus fuentes de ingresos. Estos habitantes quisieron ejercer su derecho a la ciudad, un derecho cuyo ejercicio se encontró limitado por mecanismos de control blando utilizados previamente.

El dato de la precariedad laboral de los ocupantes fue utilizado por la clase dirigente para intentar destrabar el conflicto, pero no a la manera de otorgar respuestas ni resoluciones, sino desde una operatoria extorsiva, mediante la cual Anibal Fernandez, declaró públicamente:

"La ciudad presentará su plan de viviendas con requisitos propios que fijará como la residencia, el orden y la prioridad, pero cuando hablamos de financiamiento conjunto, decimos que por cada peso que la ciudad ponga, el Estado Nacional pondrá un peso. Todo aquel que usurpe, no tendrá derecho a formar parte de ningún plan de viviendas, ni a recibir ningún plan social y esto quedará fijado para todo el ámbito nacional. Las condiciones son las de discutir las cosas en el ámbito que corresponda y no la de presionar", quien usurpe un espacio público será excluido de plan de viviendas y de toda ayuda que brinde la ciudad"⁶.

Es decir, que lo que se planteó como modo de resolución del conflicto, ha sido una operatoria extorsiva que propone la quita de planes sociales, a quienes realicen este tipo de desorden público, como lo fue la toma del Parque Indoamericano. En este punto, es posible seguir con lo que Pavarini distingue como control social blando, dado que se sigue operando desde aquellos organismos estatales "blandos" que trabajan con políticas sociales, como modo de destrabe o resolución del conflicto. Aunque sea posible plantearlo como un método extorsivo, corresponde al control social blando que se ejerce sobre las problemáticas sociales, dado que la fuerza física no interviene aquí directamente.

A través de siguiente pasaje de Vilas (1979) se otorga mayor claridad conceptual al asunto:

"Existe también evidencia de que la definición e implementación de la política social ha sido menos el producto de la acción autónoma del Estado, o de una abstracta y beneficiante preocupación por la justicia social, que el resultado de concretas, prolongadas y a menudo violentas demandas de las clases populares. Desde esta perspectiva, la política social aparece ya como un instrumento para salirle al paso a las tensiones sociales, de reducir su nivel, despolitizarlas, e incluso derivarlas hacia frentes menos conflictivos, ya incluso como una herramienta de control social de esas clases. La política social aparece de esta manera como una respuesta política tanto como económica, que permite a la vez estabilización económica y el mantenimiento del orden social" (Vilas, 1979:2).

Esto nos permite poner de manifiesto que la concesión o la quita de los planes sociales, tiene más que ver con la intención de asegurar y reasegurar el orden social, que con la

⁵ Casa Rosada: Presidencia de la Nación Argentina:

http://www.caserosada.gob.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=22916&Itemid=52

⁶ <http://www.elargentino.com/Content.aspx?Id=118365>

decisión del Estado de implementar una redistribución social o atacar la problemática habitacional de base.

Podemos considerar que la estrategia de control social ha sido puesta en acto desde el Estado con una visión de largo plazo. La inserción de los planes sociales en los movimientos sociales, como respuesta ante el reclamo de los sectores desocupados, puso en evidencia que este tipo de política focalizada, propia del neoliberalismo, limita la potencialidad de la protesta social. Esto lo afirmamos, analizando un conflicto en escalada, donde los ocupantes resistieron durante varios días, poniendo su propia vida en riesgo, tolerando las más duras vejaciones y depositando confianza en delegados electos como fruto de la misma organización que se dio en la ocupación.

En este sentido, el Estado reposa su política en una doble operatoria, dado que en principio, y en base a su visión a largo plazo, otorga a la manera de concesiones, planes sociales para que los movimientos puedan administrarlos entre sus destinatarios. Hecho esto, se garantiza un sector sobre el cual, podrá penetrar en su dinámica interna, sembrando las raíces de la heteronomía y reasegurándose en momentos de posible conflicto social, un sector sobre el cual podrá ejercer presión.

En la negociación estatal subyace una lógica de poder en la cual el Estado es quien entabla las reglas de juego, dado que al determinar cual movimiento social es considerado un organismo capaz de recibir financiamiento y poder administrarlo, determina sobre que movimiento social se ejercerá posteriormente una dominación de clase. En base a esta penetración en la dinámica interna de los movimientos sociales, el Estado se inmiscuye en la autonomía, con la consecuencia para estos movimientos, de la restricción de su poder de rebelarse frente a un estado de cosas dado.

Un conflicto que desborda la propia institucionalidad del sistema social, obliga a los representantes de la clase dominante, a intervenir haciendo uso de todos los elementos que se encuentran a su alcance. Parte del discurso en la resolución del conflicto, expresa lo siguiente: "Las condiciones son las de discutir las cosas en el ámbito que corresponda y no la de presionar". Es de esta forma que se dividen aguas debido a que el Estado queriendo destrabar el conflicto, pone claro sobre oscuro cual fue el ámbito de la negociación, en el que se operó en primera instancia, otorgándole a los movimientos sociales los planes para que sean administrados; y al mismo tiempo, exponiendo que no se dejará presionar por esos mismos sectores, dado que hará uso de la situación de heteronomía que ha construido sobre ellos. En esta dirección, consideramos que este mecanismo fue uno de los principales factores que influyó en controlar la protesta social y silenciarla coyunturalmente. Aquí se ve una doble utilización funcional del control social blando: por un lado depositando los planes en los movimientos, y por otro, anunciando la posibilidad de su quita ante la no obediencia a sus órdenes. De esta forma el Estado tiene asegurada una salida de las tensiones que ponen en riesgo el orden social capitalista.

A través de nuestro análisis ha quedado de manifiesto que los planes sociales reclamados por los movimientos populares, para paliar el problema del desempleo, fueron utilizados por el Estado para controlar el conflicto de la ocupación de tierras. Aunque, cabe aclarar que no solamente se hizo uso de este tipo de control, sino que además se recurrió a mecanismos represivos para contener el mismo conflicto. Es por esto que consideramos de

vital importancia interpretar el control social duro, conjuntamente con el control social blando, dado que el uno sin el otro, pierde apoyo. Así como Gramsci, Pavarini y Althusser lo enuncian, el ejercicio de la coerción y al mismo tiempo la implementación del consenso para cubrir de legitimidad un orden social en vigencia, son las herramientas que permiten comprender de manera integrada la dominación. Es mediante esta vía, desde donde problematizamos los hechos acontecidos en el Parque Indoamericano. Por este motivo, enfatizamos la idea de que no podemos pensar el consenso, los aparatos ideológicos de Estado o los sistemas de soft control sin pensarlos al mismo tiempo y en una imbricada relación con la coerción, el aparato represivo de Estado o el sistema de hard control.

Consideramos que la concepción y el uso de los planes sociales que se enuncian como universales, en este conflicto social, han implicado una caída del velo de esa supuesta universalidad y de los mecanismos extorsivos que en esta cuestión resultaron ser más universales que los propios derechos. Cabe destacar que el acceso a una vivienda digna es un derecho establecido en la Constitución Argentina, sin embargo en situaciones de tensión del orden social, el derecho a la propiedad privada es garantizada en su plenitud por el Estado y no el derecho a la Ciudad ni a la vivienda. En situaciones como la de la toma del Parque Indoamericano, donde el caos social aparece en escena, y la gobernabilidad se ve afectada, la clase dominante y sus facciones en lucha, deciden re-alinearse y tomar la misma postura para defender sus intereses de clase y reasegurar la reproducción del orden social capitalista. De este modo, esta clase que detenta el poder del Estado, se vale de todas las herramientas que se encuentran a su alcance para salirle del paso a las tensiones que pueden perjudicar su dominación.

A partir de estas conclusiones, surgen inquietudes que quedarán pendientes para completar este trabajo: ¿Cómo afecta al tipo de construcción de los movimientos, la obtención de planes sociales? ¿La autonomía o heteronomía de estos movimientos resulta definitiva para ampliar o restringir la capacidad de acción y reclamo?

Nuestra intención ha sido enfocarnos en la acción del Estado en el conflicto, como objeto de estudio, considerando que este tema necesita ser profundizado y enfocado desde diferentes aristas. En este sentido, nuestro aporte es acotado, pero creemos que frente a hechos como el que trabajamos aquí, que tensionan la dominación en curso, surge la necesidad de conocer y problematizar la realidad en la que vivimos, valiendonos de todas las herramientas que están a nuestro alcance para analizarla, con el objeto de transformarla.

BIBLIOGRAFIA

Althusser, Li. (2005). Ideología y aparatos ideológicos de Estado. Buenos Aires. Nueva Visión.

Brodersohn, V. (1992). *De las estrategias de desarrollo social a los programas de compensación social*. Buenos Aires. OEA, Centro Interamericano para el Desarrollo Social.

Duschatzky, Silvia y Redondo, Patricia (2001), “El Plan Social Educativo como síntoma del quiebre de las Políticas Públicas”. En: Duschatzky, Silvia (compiladora): *Tutelados y asistidos. Programas sociales, políticas públicas y subjetividad*. Editorial Paidós. Buenos Aires.

Gramsci, A (2003), *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Buenos Aires, NuevaVisión

Marx, K (2004) “La acumulación originaria”, en *El Capital*, Editorial Siglo XXI

Oscar Oszlak (1980) *Políticas Públicas y regímenes políticos: reflexiones a partir de algunas experiencias latinoamericanas*. *Estudios CEDES*, vol. 3, N° 2, Buenos Aires.

Oscar Oszlak, Guillermo O'Donnell, *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*

Pavarini, M (1994) “Estrategias disciplinares y cultura de los Servicios Sociales”, *Revista Margen*, año III, N° 6, Buenos Aires

Pegoraro, J (1995), “El rigor del mercado. El control social-penal en los 90’”, *Revista Encrucijadas*, Buenos Aires.

Thawites Rey, M. Y Lopez, A. (2000) *Los fines de la regulación. “Oportunistas y clientes en el sistema”*. EUDEBA. Buenos Aires.

Thawites Rey, M. (2001) *La (des)ilusión privatista*. Libros del Rojas y EUDEBA. Buenos Aires.

Varesi, G (2010), *La Argentina posconvertibilidad: modelo de acumulación en Problemas del Desarrollo* vol. 41 núm 161,

Vilas, Carlos (1979), *Política Social, Trabajo Social y la cuestión del Estado*, *Revista Acción Crítica*, # 6. Diciembre 1979. Lima – Perú, Publicación del Centro Latinoamericano de Trabajo Social y de la Asociación Latinoamericana de Escuelas de Trabajo Social